

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Semana del 4 al 8 de noviembre de 2024.

UNIÓN EUROPEA	ESPAÑA	INDIA
		
<p>En un caso sobre indemnización a víctimas de delitos violentos, el TJUE resolvió que la exclusión automática de determinados familiares de la víctima de un homicidio no garantiza una indemnización “justa y adecuada”. Recuerda que la Directiva correspondiente impone a los Estados miembros la obligación de establecer un régimen de indemnización para las víctimas de delitos dolosos violentos que asegure una indemnización justa y adecuada a dichas víctimas. Si bien los Estados miembros disponen de un margen de apreciación a este respecto, no pueden limitarse a una indemnización puramente simbólica o manifiestamente insuficiente habida cuenta de la gravedad de las consecuencias que para las víctimas tiene el delito cometido. La contribución deberá compensar en una medida adecuada el sufrimiento al que hayan estado expuestas las víctimas, con el fin de contribuir a reparar el perjuicio material y moral sufrido.</p>	<p>El Tribunal Constitucional clarificó su doctrina sobre la suspensión y la restricción de derechos fundamentales. Estimó el recurso de inconstitucionalidad contra el artículo único, apartado 5, de la Ley de Salud de Galicia, estableciendo la posibilidad de adoptar un elenco de “medidas preventivas” para contextos de crisis sanitarias, tales como el aislamiento de personas enfermas, el aislamiento domiciliario, el internamiento en centro hospitalario o el sometimiento obligatorio a vacunación. El TC declaró la inconstitucionalidad y nulidad del elenco de medidas establecidas por el legislador autonómico, y por conexión o consecuencia, de su concreto régimen sancionador, no por razón del contenido de dichas medidas, sino por el incumplimiento de uno los requisitos esenciales del sistema constitucional de fuentes, pues una regulación de este tipo debe ser aprobada por las Cortes Generales, mediante Ley Orgánica, con la mayoría exigida por el art. 81.1 CE.</p>	<p>La Corte Suprema reconoció el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. En su sentencia, la Corte destacó la relevancia constitucional de los derechos amparados por el artículo 21, y subrayó la necesidad de aplicar con mayor rigor las disposiciones legales ambientales, particularmente ante los casos de quema de rastrojos que contribuyen a la contaminación. La orden judicial solicita la colaboración de los gobiernos estatales y federal en el cumplimiento de las leyes ambientales, haciendo hincapié en la aplicación efectiva de sanciones y en la implementación de medidas específicas para combatir la contaminación del aire en Delhi y en sus áreas aledañas. Sostiene la Corte que los gobiernos deben abordar la cuestión de cómo protegerán el derecho de los ciudadanos a vivir con dignidad y en un medio ambiente libre de contaminación.</p>

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

Más información:

- **Unión Europea:** TJUE: indemnización a las víctimas de [delitos violentos](#): la exclusión automática de determinados familiares de la víctima de un homicidio no garantiza una indemnización “justa y adecuada”-
- **España:** El Tribunal Constitucional clarifica su doctrina sobre la suspensión y la [restricción de derechos fundamentales](#).
- **India:** Corte Suprema reconoce derecho a vivir en un medio ambiente [libre de contaminación](#).
- **Argentina:** La Corte de Justicia de San Juan aprobó el "Protocolo de uso aceptable de la [IA Generativa](#) (IAGen)" para los agentes del Poder Judicial.
- **Colombia:** La Corte Constitucional determinó que el [tratamiento del cáncer](#) no puede ser dilatado ni prestado de forma incompleta / Corte Constitucional: solicitud de [eutanasia](#) no se limita a que no existan otras alternativas frente a enfermedad terminal.
- **Costa Rica:** [Adulta mayor](#) se salva de desalojo gracias a resolución de Sala Constitucional.
- **Francia:** Se inicia juicio por el asesinato de [Samuel Paty](#), profesor decapitado por un islamista.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **Singapur:** Tribunal prohíbe a una mujer limpiar el cuarto de su hermano tras causarle daños psicológicos.
- **OEA:** La RELE repudia los hechos de violencia contra periodistas y medios de comunicación en México.
- **Chile:** Corte Suprema rechaza solicitud de declaración previa de error judicial.
- **Perú:** Tribunal Constitucional publica resolución que declara infundada demanda competencial del Congreso.
- **España:** El Tribunal Constitucional estima el recurso de amparo promovido por una mujer a la que no se le permitió incorporarse a una asociación religiosa que solo admite a hombres.
- **Vaticano:** Comisión publica informe que pide compensar a las víctimas de abuso sexual dentro de la Iglesia Católica.
- **Nigeria:** Presidente ordena liberar a 29 niños que enfrentaban pena capital.
- **Colombia:** Conmemoración del 39 Aniversario del Holocausto del Palacio de Justicia: En Memoria y por la Dignidad de la Justicia / Corte Constitucional ocupa primer lugar en premio internacional de DDHH por fallo de la Sala Plena que protege a una extranjera de 90 años y ordena al Ejecutivo implementar una política pública para superar la problemática de saturación en

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

solicitudes de refugio / Tutela sobre [reubicación laboral](#) de un soldado profesional y pérdida de capacidad laboral.

- **Argentina:** Tras las modificaciones a la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corte Suprema ratificó la vigencia del Reglamento para la [Justicia Nacional](#) y de todos los procedimientos especiales existentes en el Poder Judicial de la Nación.
- **Ecuador:** Jueza de la Corte Constitucional requiere al presidente Daniel Noboa que presente las motivaciones para Decreto de [estado de excepción](#).
- **Venezuela:** TSJ declara inadmisibles amparo contra el CNE sobre [resultados electorales](#).
- **Unión Europea:** Ayudas de Estado: el Tribunal General desestima el recurso de Wizz Air sobre la ayuda concedida por Rumanía a la compañía aérea nacional TAROM para compensar los perjuicios sufridos debido a la pandemia de [COVID-19](#).
- **Suecia:** Tribunal condenó a cuatro meses de prisión al extremista que [quemó el Corán](#).
- **Argentina:** La Corte Suprema rechazó una demanda impulsada por el médico pediatra Mario Socolinsky por una investigación periodística del programa Punto Doc, que terminó con la cancelación del famoso [programa "La](#)

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

[salud de nuestros hijos](#) / La Corte Suprema rechazó incluir "femineidad travesti" como [género en el DNI](#).

- **Colombia:** Corte Constitucional ordenó incluir en el Registro Único a una [víctima de secuestro](#).
- **Costa Rica:** Sala Constitucional [rechaza devolución](#) de dinero a pensionados de lujo.
- **Chile:** Corte Suprema confirma [condena a oficial](#) de sanidad del Ejército (r) por homicidio de locutor radial.
- **Uruguay:** Denuncian que la [SCJ violó la reserva](#) de la información en caso de destitución de una jueza en Treinta y Tres.
- **Unión Europea:** TJUE: el Abogado General Richard de la Tour considera que la Directiva 2002/90 es válida y precisa los requisitos para la [tipificación](#) en el Derecho de la Unión y en el Derecho nacional.
- **España:** El Pleno del Tribunal Constitucional declara inconstitucional que las madres biológicas de familias monoparentales, trabajadoras por cuenta ajena, no puedan ampliar su [permiso por nacimiento](#) y cuidado de hijo más allá de 16 semanas / El Pleno del Tribunal Constitucional desestima el recurso de inconstitucionalidad de diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso contra la Ley Orgánica 8/2022, de 27 de julio, de modificación de los

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del [Poder Judicial](#) / El Tribunal Supremo reduce de 3 a 2 años de prisión una condena al expresidente de [Invercaria](#) en aplicación de la reforma del delito de malversación.

- **Israel:** Jueza de la Corte Suprema acepta revisar petición contra el despido del [Ministro de Defensa](#).
- **Australia:** Corte Superior anula la ley que obligaba a muchos migrantes a usar [brazaletes de rastreo](#).
- **Bolivia:** Tribunal Constitucional confirma [suspensión de elección](#) del TSJ en dos departamentos y del TCP en cinco / TSE acusa al TCP de atentar contra las [elecciones judiciales](#) y anuncia acciones legales para seguir el proceso.
- **Colombia:** Corte Constitucional: la Secretaría de Educación de Cundinamarca deberá examinar las condiciones en las que quedan los servidores públicos al momento de ser retirados por cumplimiento de la [edad de retiro](#).
- **Chile:** Corte Suprema condena al fisco a pagar indemnización a funcionario municipal [torturado en 1973 y 1974](#).
- **Ecuador:** Contraloría se pronuncia sobre pruebas de confianza del [concurso para Corte](#) Nacional.

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

- **TEDH:** Rumania no violó las garantías del debido proceso durante el juzgamiento de una exfuncionaria pública acusada de corrupción.
- **España:** El presidente del Tribunal Constitucional defiende el Estado de Derecho y la división de poderes como pilares fundamentales que sostienen la democracia / El Tribunal Supremo confirma la pena de 10 años de prisión a un acusado de intentar asesinar al hombre con el que tuvo una cita en su domicilio en Bilbao.
- **Israel:** Corte Suprema avala destitución del Ministro de Defensa Yoav Gallant.
- **Japón:** Cadena perpetua para hombre por robo que causó la muerte de una anciana en Tokio.
- **Australia:** Tribunal impone por primera vez una pena de prisión por hacer el saludo nazi en público.

Editor: Dr. Alejandro Anaya Huertas